

VISTOS:

1.- El Artículo 3.3.1. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- El Of. Ord. N° 267 de fecha 14 de febrero de 2017, que informa del valor de Boleta de Garantía para “Garantizar las Obras de Urbanización frente a Lote Ubicado en Luis Durand N° 04410 de la ciudad de Temuco, correspondiente a 99,2 m2 de Aceras Obras de Urbanización, según carpeta de solicitud de Subdivisión N°66 de año 2016”.

3.- La Carta de fecha 10.04.17, enviada por el Sr Omar Barra Martínez, en representación de Consultora Del Sur Limitada y Arquitecto Paulina Navarrete Briones, que ingresa Boleta de Garantía N° 0366565 de fecha 10 de abril de 2017, solicitada mediante Of. Ord. Citado en visto N°2.

4.- El Of. Ord. N°603 de fecha 10 de abril de 2017 enviado a Asesoría Jurídica, que remite boleta de garantía para “Garantizar Obras de Urbanización frente a Lote ubicado en Luis Durand N° 04410 de la Ciudad de Temuco, correspondiente a 99,2 m2 de Aceras Obras de Urbanización, según carpeta de Subdivisión N°66 de año 2016, con vencimiento el 30 de Julio de 2018”.

5.- El Decreto N° 1155 de fecha 20 de abril del 2017 que Acepta Boleta de Garantía para “Garantizar las Obras de Urbanización frente a Lote Ubicado en Luis Durand N° 04410 de la ciudad de Temuco, correspondiente a 99,2 m2 de Aceras Obras de Urbanización, según carpeta de solicitud de Subdivisión N°66 de año 2016”.

6.- El correo electrónico de fecha 07 de junio del 2018 enviado por el Director de Obras a Consultora del Sur Don Omar Barra Martínez solicita ingreso de boleta de garantía para renovación.

7.- La carta de fecha 22 de junio del 2018 enviada por Don Omar Barra Martinez que ingresa boleta de garantía N° 384477 de fecha 21 de junio del 2018 con vencimiento el día 21 de agosto del 2019.

8.- El Of. Ord N° 1219 de fecha 25 de junio del 2018 enviado a Asesoría Jurídica que remite boleta de garantía N° 384477 de fecha 21 de junio del 2018 que “Garantiza Obras de Urbanización frente a Lote ubicado en Luis Duran N° 04410 correspondiente a 99,2 M2 de aceras con vencimiento el día 21 de agosto del 2019, según carpeta de subdivisión N° 66 del año 2016.

9.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1- Acéptase la Boleta de Garantía de Banco BCI N° 384477 por un valor de 105 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Omar Barra Martínez Rut: 4.267.381-1, para Garantizar las “Obras de Urbanización frente a Lote ubicado en Luis Durand N° 04410 de la Ciudad de Temuco, correspondiente a 99,2 m2 de Aceras Obras de Urbanización, según carpeta de Subdivisión N°66 de año 2016, con **vencimiento el 21 de agosto de 2019**”.

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N° 2, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.

3.- Devuélvase la Boleta de Garantía de Banco BCI N° 0366565 por un valor de 105 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Omar Barra Martínez Rut: 4.267.381-1, para Garantizar las "Obras de Urbanización frente a Lote ubicado en Luís Durand N° 04410 de la Ciudad de Temuco, correspondiente a 99,2 m2 de Aceras Obras de Urbanización, según carpeta de Subdivisión N°66 de año 2016, con vencimiento el 30 de Julio de 2018".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MBR/CBL/sfm
Distribución:

- c.c. Dirección de Adm. Y Finanzas
- c.c. Dirección Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Control
- c.c. D.O.M.
- c.c. Tesorería Municipal
- c.c. Carpeta Loteo Subdivisión N° 66/2016
- c.c. Omar Barra Martínez
- c.c. Archivo Garantía
- c.c. Of. Partes.

Aceptese

Marcelo Bernier Richter

Director de obras Municipalidad de Temuco

Temuco, 22 de junio de 2018

Ref: Ingresada nueva boleta de garantía de Urbanización

De nuestra consideración, estimado director, de acuerdo a lo indicado en la referencia, se hace ingreso de nueva boleta de garantía del Banco **BCI N° 384477 por un monto de 105 UF al día 21 de junio de 2018** con la siguiente glosa:

“Garantizar las obras de urbanización frente a lote ubicado en Luis Duran n° 04410 de la ciudad de Temuco, correspondiente a 99,2 m2 de aceras obras de urbanización, según carpeta de solicitud de subdivisión n°66 del año 2016”.

Se solicita además la devolución de la boleta ingresada el 10 de abril de 2017, del Banco BCI, N° 366565 por un monto de 105 UF, que está próxima a vencer, con su correspondiente timbre en el reverso indicando que es devuelta al tomador.

Le saluda atte.



Omar Barra Martínez

Propietario

Bci

BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES

U.F. ****105****

BOLETA DE GARANTÍA NO ENDOSABLE EN UNIDADES DE FOMENTO

0384477

Llave N° 210620181201

Fecha 21 de junio de 2018

Oficina AVENIDA ALEMANIA

El Banco de Crédito e Inversiones pagará a ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Rut: 69.190.700-7

La cantidad de CIENTO CINCO***** U.F.

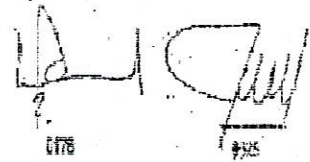
***** U.F.

Cantidad que equivale a esta fecha a \$ ****2.849.109**** pesos.

Moneda legal pagadera A la Vista, sin intereses, según el equivalente que tenga la Unidad de Fomento a la fecha de Pago efectivo (según corresponda), suma que ha sido depositada en esta Oficina

Por: OMAR BARRA MARTINEZ Rut: 4.267.381-1

Para GARANTIZAR LAS OBRAS DE URBANIZACION FRENTE A LOTE UBICADO EN LUIS DURAN NRO 04410 DE LA CIUDAD DE TEMUCO, CORRESPONDIENTE A 99,2 M2 DE ACERAS OBRAS DE URBANIZACION, SEGUN CARPETA DE SOLICITUD DE SUBDIVISION N66 DE AÑO 2016.




Plazo de validez hasta el 21/08/2019

PAGADERO EN CUALQUIER OFICINA

p.p Banco de Crédito e Inversiones
Emisor: SPONCEM
Supervisor: CFARISE

Devearse

*Boleta original
en RPTo Alajuerri*


Marcelo Barnier Richter
Director de obras Municipalidad de Temuco
Presente:

Temuco; 10 de abril de 2017.

Ref: Ingresa Boleta de garantía de Urbanización

De nuestra consideración, estimado Director, de acuerdo a lo indicado en la referencia y en respuesta a ordinario N° 267 de fecha 14-02-2017 el cual se adjunta, es que nos permitimos hacer ingreso de boleta de garantía del banco BCI N° 366565 por un monto de 105 UF al día 10-04-2017 con la siguiente glosa:

"Garantizar las obras de urbanización frente a lote ubicado en Luis Duran N° 04410 de la ciudad de Temuco, correspondiente a 99.20 m2 de aceras obras de urbanización, según carpeta de solicitud de subdivisión N° 66 del año 2016.

Sin otro en particular y entendiendo que con el ingreso de esta garantía se materializa finalmente la subdivisión ingresada en mi representación por el Arquitecto Paulina Navarrete Briones, le saluda atte.;

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
Oficina de Faltas	
N°	002706
FECHA ENTRADA	10 ABR 2017
HRA. INGRESO	
DEPTO.	Jorn
PROCESADO ANTES DE	


Omar Barra Martinez
Propietario



BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES

U.F. ****105****

BOLETA DE GARANTÍA NO ENDOSABLE EN UNIDADES DE FOMENTO

Nº **0366565**

Llave Nº 100420171019

Fecha 10 de abril de 2017

Oficina TEMUCO

El Banco de Crédito e Inversiones pagará a MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Rut: 69.190.700-7

La cantidad de CIENTO CINCO***** U.F.

Cantidad que equivale a esta fecha a \$ ****2.781.536**** pesos.

Moneda legal pagadera A la Vista, sin intereses, según el equivalente que tenga la Unidad de Fomento a la fecha de Pago efectivo (según corresponda), suma que ha sido depositada en esta Oficina

Por: OMAR BARRA MARTINEZ Rut: 4.267.381-1

Para: "GARANTIZAR LAS OBRAS DE URBANIZACION FRENTE A LOTE UBICADO EN LUIS DURAN N 04410 DE LA CIUDAD DE TEMUCO, CORRESPONDIENTE A 99,2 M2 DE ACERAS OBRAS DE URBANIZACION, SEGUN CARPETA DE SOLIGITUD DE SUBDIVISION N66 DE AÑO 2016."

Plazo de validez hasta el 30/07/2018

PAGADERO EN CUALQUIER OFICINA

p.p Banco de Crédito e Inversiones
Emisor: JZURITA
Supervisor: ALDIAZ